

*"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"*

OFICIO NÚMERO: SEGOB/UTSG/330/2024  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 27 de agosto de 2024

**C. DIEGO HERNÁNDEZ DÍAZ**  
**PRESENTE.-**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, me permito dar respuesta a su solicitud de acceso a la información, con número de folio **050098300016924**, realizada a la Secretaría de Gobierno en fecha **14 de julio de 2024**, en la que requiere lo siguiente:

**CITO: "Por medio de la presente, solicito en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el documento conocido como "Opinión Favorable del Gobierno del Estado" o el equivalente correspondiente, mismo que fue emitido por el Gobernador del Estado o entidad pertinente para el otorgamiento del Permiso General para la Compra, Almacenamiento y Consumo de Material Explosivo autorizado por la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), en favor de la razón social "QUIMICA DEL REY S.A. DE C.V." . Se solicita la información con la que se cuente en el periodo comprendido entre los años -- al 2023 ."**

Me permito hacer de su conocimiento, que en aras de la transparencia, y con fundamento en el artículo 97 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se gestionó con la **SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL**, la información solicitada, donde a manera de respuesta se menciona lo siguiente:

**CITO: "Mediante escrito del 05 de octubre de 2018, la empresa QUIMICA DEL REY, S. A. DE C. V., solicitó el inicio de trámite para la expedición de una "Opinión favorable del Ejecutivo" en materia de explosivos, con el fin de continuar su trámite ante la Secretaría de la Defensa Nacional. Para ello, cumplió con los requisitos que marca la reglamentación del tema. Por lo anterior, y tras realizar las revisiones correspondientes en campo y en documentación, le fue otorgada la mencionada Opinión favorable con fecha 12 de noviembre de 2018."**

Sin otro particular por el momento, y esperando que la información proporcionada sea satisfactoria, me permito informarle que existe el Recurso de Revisión a que hacen mención los artículos 109, 110, 111, 112, 113, 114 y demás relativos de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**"A T E N T A M E N T E"**

**LIC. JORGE ALEJANDRO SÁNCHEZ DE VALLE**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**

C. c. p. Unidad de Control Interno, RECO No 2205  
C. c. p. Archivo

